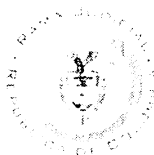


Elkin Henao
18/4/2018



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA:

A los herederos indeterminados de **TERESA DE JESÚS ESCOBAR DE LÓPEZ** y de **PEDRO CELESTINO ESCOBAR LÓPEZ** (de quienes se desconoce número de identificación), para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o el Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante- al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6° de la ciudad de Medellín (Antioquia).

Se les hace saber que por Auto Interlocutorio No. 103 del trece (13) de abril del año en curso, se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-**2018-00019-00**, propuesta por los señores **CARMEN DEL SOCORRO, GERMÁN ANTONIO** y **LUZ FANNY LÓPEZ ESCOBAR**, identificados con las cédulas No. **21.877.668, 71.140.838** y **39.200.738**, a través de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PREDIO	"Los Cisnes Lote A"
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Herederos en la sucesión de su madre Teresa de Jesús Escobar de López, por un 33% del bien; y herederos por representación en la sucesión de su abuelo Pedro Celestino Escobar López, por la tercera parte del 33%.
MUNICIPIO Y VEREDA:	Montebello – Vereda La Inmaculada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-0-012-034-00-0
FOLIO DE MATRICULA:	023-7368 de la ORIP de Santa Bárbara.

ÁREA SOLICITADA:	1 ha 832 mts (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ³).
-------------------------	---

LINDEROS:

NORTE:	NA
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 con ALONZO CAÑAVIAL en una longitud de 118,38 metros.</i>
SUR:	<i>Continuando desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6 y 7 en dirección occidente hasta llegar al punto 1 con un camino de herradura en una longitud de 191,90 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Continuando desde el punto 7 en línea tecta en dirección noroccidente con ARIEL ALVAREZ en una longitud de 131,38 metros hasta llegar al punto 2 o punto de partida y encierra.</i>

NOMBRE DEL PREDIO	"Los Cisnes Lote B"
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Herederos en la sucesión de su madre Teresa de Jesús Escobar de López, por un 33% del bien; y herederos por representación en la sucesión de su abuelo Pedro Celestino Escobar López, por la tercera parte del 33%.
MUNICIPIO Y VEREDA:	Montebello – Vereda La Inmaculada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-0-012-023-00-0
FOLIO DE MATRICULA:	023-6987 de la ORIP de Santa Bárbara
ÁREA SOLICITADA:	1 has, 6064 metros (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ⁴).

LINDEROS:

NORTE:	NA
ORIENTE:	<i>Continuando desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por el punto 14 en dirección suroriente con ARIEL ALVAREZ en una longitud de 121,44 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida y encierra.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroccidente en una longitud de 49,52 metros hasta llegar al punto 2 con JULIA CRUZ, continuando desde el punto 2 el línea curva que pasa por el punto 3 y en dirección suroccidente hasta llegar al punto 4 en una longitud de 54,92 metros con GERMAN GARZON, y finalmente continuando desde el punto 4 en línea curva que pasa por los puntos 5, 6 y 7 hasta llegar al punto 8 en una longitud de 76,26 metros con JOAQUIN RIOS.</i>
OCCIDENTE:	<i>Continuando desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 10 y 11 en dirección norte hasta llegar al punto 12 en una longitud de 193,78 metros con EDUARDO BLANDON</i>

³ Ver acápite de identificación del predio a folio 1 Rev., e Informe de georreferenciación en CD de pruebas.

⁴ Ver acápite de identificación del predio a folio 3, e Informe de georreferenciación en CD de pruebas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se publicará en el periódico “*El Tiempo*” o “*El Espectador*”, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello (Antioquia) -o con sintonía en dicho municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.



Elkin Henao
18/4/2018

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 103 del trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2018-00019-00, instaurada por **CARMEN DEL SOCORRO, GERMÁN ANTONIO** y **LUZ FANNY LÓPEZ ESCOBAR**, identificados con las cédulas N° **21.877.668**, **71.140.838** y **39.200.738**, respectivamente, por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección de los sujetos procesales solicitantes.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PREDIO	“Los Cisnes Lote A”
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Herederos en la sucesión de su madre Teresa de Jesús Escobar de López, por un 33% del bien; y herederos por representación en la sucesión de su abuelo Pedro Celestino Escobar López, por la tercera parte del 33%.
MUNICIPIO Y VEREDA:	Montebello – Vereda La Inmaculada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-0-012-034-00-0
FOLIO DE MATRICULA:	023-7368 de la ORIP de Santa Bárbara
ÁREA SOLICITADA:	1 ha 832 mts (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ¹).

¹ Ver acápite de identificación del predio a folio 1 Rev., e Informe de georreferenciación en CD de pruebas.

LINDEROS:

NORTE:	NA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 con ALONZO CAÑAVERAL en una longitud de 118,38 metros.
SUR:	Continuando desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6 y 7 en dirección occidente hasta llegar al punto 1 con un camino de herradura en una longitud de 191,90 metros.
OCCIDENTE:	Continuando desde el punto 7 en línea recta en dirección nororiente con ARIEL ALVAREZ en una longitud de 131,38 metros hasta llegar al punto 2 o punto de partida y encierra.

NOMBRE DEL PREDIO	“Los Cisnes Lote B”
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Herederos en la sucesión de su madre Teresa de Jesús Escobar de López, por un 33% del bien; y herederos por representación en la sucesión de su abuelo Pedro Celestino Escobar López, por la tercera parte del 33%.
MUNICIPIO Y VEREDA:	Montebello – Vereda La Inmaculada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-0-012-023-00-0
FOLIO DE MATRICULA:	023-6987 de la ORIP de Santa Bárbara
ÁREA SOLICITADA:	1 has, 6064 metros (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).

LINDEROS:


NORTE:	NA
ORIENTE:	Continuando desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por el punto 14 en dirección suroriente con ARIEL ALVAREZ en una longitud de 121,41 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida y encierra.
SUR:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroccidente en una longitud de 49,52 metros hasta llegar al punto 2 con JULIA CRUZ, continuando desde el punto 2 en línea curva que pasa por el punto 3y en dirección suroccidente hasta llegar al punto 4 en una longitud de 54,92 metros con GERMAN GARZON, y finalmente continuando desde el punto 4 en línea curva que pasa por los puntos 5, 6 y 7 hasta llegar al punto 8 en una longitud de 76,26 metros con JOAQUIN RIOS.
OCCIDENTE:	Continuando desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 10 y 11 en dirección norte hasta llegar al punto 12 en una longitud de 193,78 metros con EDUARDO BLANDON.

² Ver acápite de identificación del predio a folio 3, e Informe de georreferenciación en CD de pruebas.

Para efectos de que comparezcan, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 16 de abril de 2018


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text, possibly a date or location.

Handwritten text, possibly a name or title.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 19 del mes de Abil de 2018, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria

